



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 2466/1994

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Mismas Que Serán Tomadas En Cuenta Una Vez Que Exhiba La Actualización Del Certificado De Inscripción De Gravamen, Ya Que El Que Refiere, Data Del Diecinueve De Agosto De Dos Mil Dieciséis, Por Lo Que Ya No Es Vigente. Lista A La Parte Actora.

EXP . 0640/2015

Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. El Ocurante Manifiesta, Que Los Bienes Muebles Embargados No Se Encuentran Registrados, Por O Tanto No Es Procedente La Adjudicación. Sin Que Haya Lugar A Autorizar Un Nuevo Embargo, Ya Que Los Bienes Embargados No Se Encuentran Valuados, Por Lo Que Se Ignora Si Son Suficientes O No Para Garantizar El pago De La Cantidad Adeudada, O En Su Defecto Para Ordenar El Ambargo Solicitado, Tendría Que Desistirse Del Anterior. Por Lo Que Hace A Su Segunda Petición, Como Lo Solicita El Promovente, Prové Lo Siguiente: Por Lo Que Se Requiere Al Demandado, Para Que En Término De Tres Días, Haga Entrega De Los Bienes Muebles Indicados Que Aun Faltan Por Entregar. Lista A Las Partes, Y A La Parte Demandada Notificandole La Parte Conducente Del Presente Proveído.

EXP . 0160/2016

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Fórmese El Presente Expedientillo Relativo Al Recurso De Apelación En Efecto Devolutivo, Y Regístrese En Los Libros De Gobierno De Este Juzgado, Bajo El Mismo Número Del Expediente Número Expediente Principal Con El Cual Lo Relaciona. Se Tiene Al Ocurante Interponiendo Recurso De Apelación En Efecto Devolutivo, Tramitación Inmediata, En Contra De Auto De Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, En Consecuencia, Con Las Copias Simples Del



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Mismo Córrese Traslado A Su Contraparte, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Conteste Lo Que A Su Derecho Convenga, Y Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia.
Transcurrido El Término Indicado Remítase A La Oficialía Común De Partes Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, El Testimonio De Las Constancias Conducentes, Para Su Substanciación.
Proceda A La Secretaría A Certificar La Interposición Del Recurso En El Expediente Principal.
Se Tiene Al Ocurante Señalando Como Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que Le Sean Personales En Segunda Instancia El Que Indica En Su Segundo Escrito, Y Autorizados Para Recirlas En Su Nombre A Los Profesionistas Y Pasantes De Derecho Que Indica.
Lista A La Parte Demandada.

EXP . 0160/2016

I. NULIDAD DE
ACTUACIONES

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Admite El Incidente De Nulidad De Actuaciones, Promovido Por La Parte Demandada, A Partir De La Notificación Realizada Del Auto De Fecha Trece De Febrero Del Año Dos Mil Diecisiete, Dictado Dentro Del Expediente Principal, En Consecuencia, Con La Copia Simple Que Se Acompaña, Córrese Traslado A La Parte Contraria, Así Como A La Ciudadana Diligenciaría Par Adscrita A Este Juzgado, A Fin De Que En El Término De Tres Días Lo Contesten.
Se Tienen Por Ofrecidas Y Se Proveen, Como Pruebas Del Ocurante Con Citación De La Contraria Las Siguietes;
La Documental Pública De Actuaciones..., La Documental Privada..., La Documental Privada..., La Presuncional Legal Y Humana.
Pásense Los Presentes Autos Al Ciudadano Diligenciarío Non De Este Juzgado, Para Que Por Su Conducto Proceda A Hacer La Notificación Correspondiente A La Ciudadana Diligenciaría Par Adscrita A Este Juzgado, Corriéndole Traslado Con Copias Simples De La Demanda Incidental.
Lista A La Parte Demanda.

EXP . 0466/1995

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Copias Certificadas Del Testimonio Notarial, Con Lo Que Acredita Que La Escritura De Adjudicación Corresponde Al Remate Celebrado En Autos, No Paso Por Falta De Pago De Impuestos.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Asimismo Exhibe Copias Certificadas De La Actuaciones Del Expediente Número 832/2013/5c Del Juzgado Quinto Especializado En Materia Civil De Esta Ciudad, En El Cual La Sentencia Definitiva, Se Ordenó Girar Oficio Al Notario Público Número Cinco Del Distritojudicial De Huejotzingo, Puebla, Para Cancelar El Protocolo Del Instrumento Nortarial, Asimismo Se Ordena Girar Oficio Al Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio, De Este Distrito Judicial,para Cancelar Asientos Dentro Del Cual Consta La Compraventa Anulada.
Asimismo Se Tiene A La Promovente Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones, Y Autorizando Al Profesionista Que Indica Previa Identificación.
Lista A Las Partes.

EXP . 1014/2015

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Promovente, Se Autoriza La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Los Cuales Podrá Pasar A Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Quede En Autos , Asimismo, Se Le Tiene Autorizado Para Recibirlo A La Persona Que Indica En Su Escrito.
Lista Ala Parte Actora.

EXP . 0476/2016

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Autoridad Oficiante Devolviendo Los Autos Del Expendiente En Que Se Actúa, Y Testimonio De Ejecutoria Dictado En El Juicio De Garantías D-6001/2016, Relativo Al Juicio De Amparo Directo, De La Que Se Desprende Que La Justicia De La Unión No Ampara Ni Protege A La Demandada.
Hágase Saber A Las Partes La Llegada De Los Presentes Autos, Para Que Manifiesten Lo Que Que A Su Derecho E Interés Convenga, Y Como Lo Solicita, Acúcese El Recibo Correspondiente, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
Asi Mismo, Se Mada Agregar El Expedientillo De Amparo Al Inicio De La Presentes Actuaciones, Para Surta Sus Efectos Legales Procedentes.
Lista Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0592/2010

Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete Tomando En Consideración Que La Sentencia Interlocutoria Dictada Dentro Del Incidente De Nulidad De Actuaciones Con El Que Se Da Cuenta, No Fue Impugnada, En Consecuencia, Se Declara Ejecutoriada La Misma, Por Lo Que Hace Al Cuadernillo Correspondiente, Se Ordena Agregar Al Inicio De Esta Segunda Pieza En Que Se Actúa.
Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Ya Que Si Bien Es Cierto Fue Nombrado Albacea Provisional A Bienes De La Parte Actora, Únicamente Se Encuentra Facultado Para Defender Los Bienes Y Administrar Los Mismos, Por Lo Tanto, La Parte Proporcional Del Dinero Exhibido Corresponde Al Patrimonio Común De La Sucesión, Y En Todo Caso Es El Juez Familiar Quien Debe Aprobar La División En Razón De Que Existen Más Herederos, Por Lo Que Únicamente Se Le Podría Entregar El Cincuenta Por Ciento De La Cantidad Que Solicita, Por Ser La Que Le Corresponde Como Parte Actora.
Lista Ala Parte Demandada.

EXP . 0770/2015

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrió Las Sentencias Interlocutorias De Fecha Dieciséis De Enero De Dos Mil Diecisiete, De Liquidación De Sentencia Y Gastos Y Costas Dentro Del Término Correspondiente, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria.
Lista A Las Partes.

EXP . 0868/2015

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Que Le Correspondan El Que Indica Y Autoriza Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciban Las Personas Que Menciona.
Asimismo Exhibe Certificado De Inscripción De Gravámenes Con Fe De Erratas, En El Que Consta La Inscripción Del Embargo Trabado En Autos Y Sin Aviso De Compraventa, Las Partes Del Presente Juicio Ratificaron Convenio Judicial Que Celebraron Para Finiquitar El Presente Asunto, En Consecuencia, Se Eleva



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Dicho Convenio A La Categoría De Cosa Juzgada, Se Tiene Al Deudor Dando En Pago Al Acreedor El Inmueble De Su Propiedad Que Indica, Y El Acreedor Aceptó La Dación En Pago, Y Mediante Atento Oficio Remítase Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Al Notario Público Número Cuarenta Y Seis De Puebla, Para El Tiraje De La Escritura Corrspondiente.
Lista A Las Partes.

EXP . 0554/2016

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Por Presentado, Exhibiendo Dos Fichas Por La Cantidad Que Indica, Relativa A La Retención Del Treinta Por Ciento Del Excedente Del Salario Mínimo Que Se Realiza Al Demandado, De La Quincena 03/2017 Y 04/2017, Dando Así Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad Con El Número De Oficio 2038, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista Ala Parte Interesada Para Que En Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
Lista A Las Partes.

EXP . 0156/2017

Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Promovente Exhibiendo Copias Simpples Del Instrumento Notarial, La Cual Previo Y Cotejo Con La Original, Asimismo Se Tiene Aclarando La Fecha De Expediación De Los Docuentos Fundatorios De La Acción, Y El Nombre De La Parte Demandada.
Sin Embargo Considerando Que Los Documentos Cuyo Reconocimiento De Contenido Y Firma Solicitado, No Encuadran Dentro De La Hipótesis, Que Señala Cuales Documentos Trae Aparejada Ejecución, Por Lo Tanto, Resultaría Ocioso Admitir El Medio Preparatorio Que Pretende.
En Consecuencia, Se Pone A Disposición Del Ocurante Los Documentos Fundatorios De Lo Medios Preparatorios A Juicio, Los Cuales Podrá Pasar Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que Quede En Autos, Y Una Vez Hecho Lolo Anterior Archívese El Prsente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido.
Lista A La Parte Actora.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1068/2016

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Dieisiete.
Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Pasar Los Autos Al Período De Alegatos Por El Término De Dos Días Comunes A Las Partes.
Lista A Las Partes.

EXP . 0722/2016

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Se Tiene Al Ocurante Por Presentado, Señalando Como Domicilio De La Moral Demandada El Que Indica, Y Se Declara Que Este Juzgado Es Competente Para Conocer Del Presente Juicio Y Que El Actor Si Tiene La Personalidad Para Promoverlo En La Vía Ejecutiva Mercantil A La Persona Moral Que Indica.
Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Pase Los Autos A La Ciudadana Diligenciaria Par Adscrita A Este Juzgado, Y Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago A La Parte Demandada La Cantidad Que Indica, para Que Dentro Del Término De Ocho Días Se Presente Ante Este Juzgado A Hacer Paga Llana De Las Especies Reclamadas, O A Oponerse A La Ejecución Si Tuviere Excepciones Para Ello.
Asi Mismo Se Hace Saber A Las Partes Que Este Juicio Se Tramitará Conforme A Las Reformas Publicadas A Partir Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio, Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico.
Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones, Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha.
Lista A Las Parte Actora.

EXP . 0158/2017

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete La Parte Actora No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Realizado Por Auto De Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Es Por Lo Que Se Desecha De Plano La Demanda Que Promueve, En Consecuencia, Se Pone A Disposición Del Promoviente El Documento Exhibido Como Fundatorio De La Acción, El Cual Podrá Pasar A Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Su Identificación Y Toma De Razón Que quede En Autos, Y Una Vez Hecho O Anterior Archívese El Presente Expediente Omo Asunto Totalmente Concluido.
Lista A La Parte Actora

EXP . 0056/2017

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Actor Dando Contestacion A La Vista Que Se Le Dio En Autos, Objetando Las Pruebas Ofrecidas Por Su Contraparte Y Ofreciendo Pruebas. En Consecuencia Se Tienen Como Pruebas Del Actor Con Citacion A La Contraria Las Siguietes:
I.- Por Lo Que Respecta A Las Documentales 1.-, 2.-, 3.-, 4.- 5.- Se Admiten, Consistente En Cinco Pagares
6.- Las Documentales Publocas De Actuaciones
7.- Las Presuncionales Legales Y Humanas
La Documental Privada Ofrecida En Su Contestacion De Vista.- Consistente En Lo Manifestado En Contestacion De Demanda
Por Lo Que Hace A Las Pruebas De La Parte Demandada Se Tienen Por Ofrecidas Y Admitidas Con Citacion A La Contraria Las Siguietes:
I.- La Documental Publica De Actuaciones
II.- La Documental Privada.- Consistente En Los Cinco Pagares Fundatorios De La Accion
III.- La Presuncional Legal Y Humana
Asi Mismo Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termino De Tres Dias Habiles, Debiendose Realizar El Computo Y Certificacion A Traves De La Secretaria Non De Este Juzgado, Hecho Lo Anterior Se Señalara Dia Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Que Por Su Naturaleza Necesiten Un Desahogo Especial
Lista A Las Partes

EXP . 0146/2017

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Vistos Los Presentes Y Autos Y Toda Vez Que La Parte Actora No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo En Autos, Se Desecha De Plano Su Demanda. En Consecuencia Se Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De La Accion, El Cual Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que quede En Autos, Hecho Lo Anterior Archivese El Presente Expediente Como Totalmente Concluido
Lista A La Parte Actora

EXP . 0972/2012

ACTUACION

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Formese Y Registrese El Presente Expedientillo De Actuaciones, En Virtud De Que El Expediente Principal Fe Remitido A La Cuarta Sala En Materia Civil Del H. Tribunal Superior De Justicia En El Estado, Se Tiene A La Autoridad Comunicando Que Se Deja Insubistente El Fallo Pronunciado Con Fecha Once De Marzo De Dos Mil Dieciseis Dentro Del Toca 655/2015, Y Se Ordena Turnar Los Autos Al Cuerpo Colegiado Para Que Emita Nueva Resolucion.
Lista A Las Partes

EXP . 0044/2017

Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Actor Girese Oficio A La Subdirectora De Control Vehicular De La Secretaria De Finanzas Y Administracion De Esta Ciudad De Puebla A Fin De Que Realice El Etiquetamiento Del Vehiculo Embargado En Autos, Adjuntando Las Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes, Una Vez Que Acuda El Actor A Tramitarlas Se Elaborara Su Oficio
Asi Mismo Se Ordena Girar Oficio Al Ciudadano Director De Seguridad Vial Del Estado Para Que Proceda A La Detencion, Busqueda Y Aseguramiento Del Vehiculo Embargado En Autos, Adjuntando Copias De Las Constancias Conducentes, Y Se Elaborara Dicho Oficio Una Vez Que Comparezca El Actor A Tramitar Las Referidas Copias.
Lista A La Parte Actora



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0154/2017	Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete Digase Al Actor Que En Virtud De Que Ha Sido Emitido El Acuerdo De Dos De Marzo Del Año En Curso, No Ha Lugar A Tener Acordado De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Ya Que En Todo Caso Debe Interponer El Recurso Respectivo. Lista A La Parte Actora
EXP . 0660/2015	Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Autoridad Oficiante Devolviendo Exhorto Parcialmente Diligenciado, Lo Que Se Hace Saber Al Actor A Fin De Que Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga Lista A Las Partes
EXP . 0398/2015	Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita La Actora Se Declara Que La Sentencia Definitiva De Veinticinco De Enero De Dos Mil Dieciseis Ha Causado Ejecutoria. Lista A Las Partes
EXP . 0558/2003	Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Como Lo Solicita El Actor Se Declara Que La Sentencia Definitiva De Fecha Quince De Febrero De Dos Mil Diecisiete Ha Causado Ejecutoria Lista A Las Partes
EXP . 1250/2005	Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Notaria Publica Veintisis De Esta Ciudad Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actua, Desprendiendose Que Se Tiró La Escritura De Adjudicacion, Lo Que Se Hace Saber A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Interes Convenga. Asi Mismo Se Manda Agregar El Expedientillo De Actuaciones, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Asi Mismo Se Procede A Acordar El Escrito De Ana Maria Gonzalez Martinez En Los Siguietes Terminos: Se Tiene A La Ocurante Apersonandose En El Presente Juicio, Se Le Tiene Autorizando Para Recibir Notificaciones Y Señala Domicilio Para Recibir las, Asi Mismo Se Le Tiene Exhibiendo Escritura De Adjudicacion. Por Lo Que Hace A Su Cuarta Peticion No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Toda Vez Que En Autos No Consta Que El Embargo Trabado En Autos Haya Sido Inscrito. En Cuanto A Su Quinta Peticion Pasense Los Autos A La



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Diligenciaria De Este Juzgado Para Que Asociada Del Adjudicatario Se Constituya En El Inmueble Adjudicado Y Requiera A La Demandada La Entrega De La Posesion Del Mismo, Con Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Hara Con Auxilio De La Fuerza Publica. Lista A Las Partes, A La Parte Demandada Notificandole La Parte Conducente Del Presente Proveido</p>
<p>EXP . 0310/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Actoe Exhibiendo Su Liquidacion De Sentencia En Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con El Contenido De La Misma Dese Vista A La Contraria Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga Lista A La Parte Demandada, Dandole Vista Con La Liquidacion De Sentencia</p>
<p>EXP . 1294/2014</p>	<p>Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Actor Exhibiendo Los Edictos Ordenados En Autos, Los Cuales Se Mandan Agregar Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 0742/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Dos Fichas Por Las Cantidades Que Indica, Que Corresponden A Las Retenciones Efectuadas Al Demandado Correspondientes A La Quincena 03/2017 Y 04/2017 Dando Cumplimiento A Lo Solicitado En Consecuencia Se Da Vista A La Parte Interesada Para Que En El Termino De Tres Dias, Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga. Lista Las Partes</p>
<p>EXP . 0994/1998</p>	<p>Auto De Fecha: Quince De Marzo De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Perito Tercero En Discordia Exhibiendo En Sobre Manila Cerrado Su Dictamen Pericial El Cual Se Manda Agregar A Los Presentes, Y Sera Abierto En El Momento Procesal Oportuno. Asi Mismo Se Requiere A Las Partes Para Que En El Termino De Tres Dias Realicen El Pago De Los Honorarios Del Citado Perito, Apercibidos Que De No Hacerlo La Parte Que No Pague Lo Que Le Corresponde, Perdera Todo Derecho Para Impugnar El Mismo. Lista A Las Partes Y A Juan Carlos Estupiñan Y Zambrano</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1378/1996

Auto De Fecha: Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete
Digase A La Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De
Conformidad Su Peticion En Virtud De Que En Autos No
Se Desprende De Forma Efectiva Que Se Haya
Notificado Al Demandado El Auto De Tres De Febrero Del
Año En Curso, Ya Que No Indica De Forma
Pormenorizada Como Llevo A Cabo Dicha Diligencia, Por
Lo Que Esta Autoridad No Tiene La Certeza De Que Se
Encuentre Realizada Conforme A Derecho.
Lista A La Parte Demandada

